



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio N°176, sobre seguridad y salud en las minas, 1995, adoptado por 82ª Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 22 de junio de 1995.

Mensaje N°135-371

I. Antecedentes

El proyecto de Acuerdo tiene por objetivo ratificar el Convenio N°176 sobre seguridad y salud en las minas. Este Convenio define las responsabilidades de los empleadores y los derechos y obligaciones de las y los trabajadores; exigiendo a los Estados Miembros que lo ratifiquen, el establecimiento de medidas destinadas a garantizar la aplicación del Convenio por medio de la legislación nacional u otras normas, en caso de ser necesario complementarla.

Asimismo, se contempla la designación de una autoridad competente encargada de vigilar y regular los diversos aspectos de la seguridad y la salud en las minas, y de compilar y publicar estadísticas sobre los accidentes, las enfermedades profesionales y los incidentes peligrosos.

II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

La ratificación de este Convenio por parte de Chile **no irrogará un mayor gasto fiscal**, por cuanto las obligaciones que este impone a los Servicios Públicos respectivos, serán abordadas con su presupuesto y dotación vigentes.

III. Fuentes de Información

- Mensaje N°135-371, de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio N°176, sobre seguridad y salud en las minas, 1995, adoptado por 82ª Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 22 de junio de 1995.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 175 GG

I.F. N°175 /10.08.2023




JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

